

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00055 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Portapapeles Cortar Copiar Copiar formato

Para... procludad183@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; rlopez@procuraduria.gov.co; notificacionesjudicialesuapp@uapp.gov.co

Asunto Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00055

Adjunto Demanda 2017-00055.pdf (982 KB); Admisorio 2017-00055.pdf (137 KB)

Popayán, 25 de mayo de 2017

**Expediente N°** 1900133330052017000550  
**Demandante** EMIRO MUÑOZ SAMBONI  
**Demandado** UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES  
**Medio de Control** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda y la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del art. 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



**DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO**  
Secretario

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico [j05adminpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00055 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más+

Eliminar

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (494 B) Datos adjuntos sin título 00223.txt (27 KB)

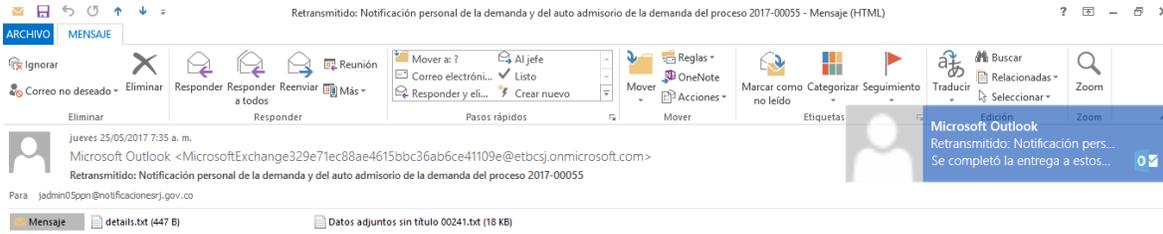
## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00055

postmaster@defensajuridica.gov.co Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00078

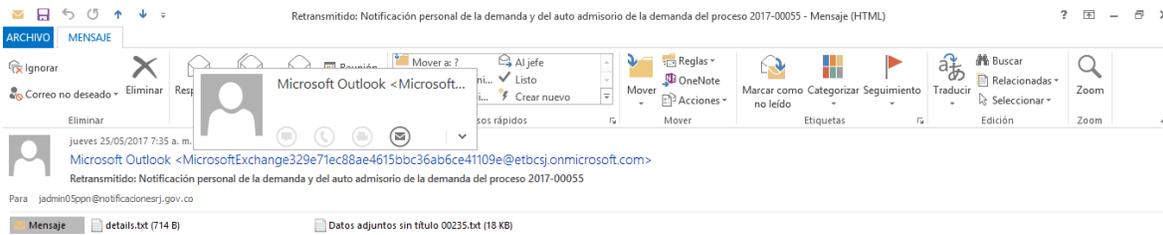
7:44 a. m. 26/05/2017



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudicialesuggp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesuggp@ugpp.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00055



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[nlopez@procuraduria.gov.co](mailto:nlopez@procuraduria.gov.co)

[procjudad183@procuraduria.gov.co](mailto:procjudad183@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00055

Popayán, 25 de mayo de 2017

**Expediente N° 19001333300520170005500**  
**Demandante EMIRO MUÑOZ SAMBONI**  
**Demandado UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES**  
**Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y de de la demanda a la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

**DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO**  
SECRETARIO